

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 02/ 2021.

Las Ayudas para Proyectos de investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia, que la Fundación Ramón Areces ha venido patrocinando, tienen como finalidad promocionar la investigación científica española, particularmente en aquellas áreas que requieren una especial atención por su relativa orfandad o por su especial interés para la sociedad actual.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Técnico/a de laboratorio**, para el desarrollo del proyecto: **“Identification and modelling of molecular and cellular events of the immune response associated to the appearance of minimal hepatic encephalopathy in cirrhotic patients”**, bajo la dirección de la Dra. Carmina Montoliu.

Plaza ofertada: Técnico/a de laboratorio.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo parcial 30 horas a la semana. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Ciclo formativo de Grado Superior de Técnico Superior de laboratorio Clínico y Biomédico o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Capacitación manejo de animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos. La persona aspirante debe poseer mínimo la CAPACITACIÓN para la FUNCIÓN C según RD 53/2013 y ECC 566/2015.
3. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Experiencia laboral como técnico/a de laboratorio, manejo de muestras biológicas (obtención de suero y plasma en muestras de sangre humana, aislamiento de células mononucleares a partir de sangre humana, determinación de niveles de amonio en sangre, determinaciones mediante kits ELISA, western blot (1 punto por año hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Experiencia laboral en laboratorios de investigación en el área de la encefalopatía hepática (0,2 puntos por mes acreditado hasta un máximo de 2 puntos).
3. Experiencia acreditada realizando test de memoria computerizados y otros test psicométricos a pacientes y controles (0,5 puntos por año acreditado hasta un máximo de 1 punto. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
4. Certificado acreditación en el manejo de equipo de medida de movimientos oculares (si se posee 1 punto).
5. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
6. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones:

Preparación de soluciones y reactivos. Obtención de suero y plasma en muestras de sangre humana. Aislamiento de células mononucleares periféricas (PBMCs) a partir de sangre humana. Aislamiento de linfocitos TCD4+ a partir de células mononucleares periféricas. Cultivos de PBMCs y de linfocitos TCD4+ Determinación de interleucinas en cultivos y suero mediante kits ELISA. Análisis de proteínas mediante técnicas de Western blot, inmunoprecipitación... Determinación de niveles de amonio en sangre humana. Estudio del inmunofenotipo en células sanguíneas Extracción

de exosomas a partir de plasma. Realización y evaluación de test psicométricos en pacientes y controles. Medida de movimientos oculares mediante equipo OSCANN™. Realización de test de memoria computerizados a pacientes y controles. Utilización de programas de análisis de datos y de representación de datos: SPSS, excell, GraphPad Prism. Realizará análisis de correlaciones, ANOVA, ANCOVA, regresiones logísticas, análisis de sensibilidad y especificidad, curvas ROC...

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora principal: Dra. Carmina Montoliu.
- Jefa Sección de RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 21 de enero de 2021 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 07 de enero de 2021.